



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 325/2024

TEMA: RATIFICACION RESOLUCION MUNICIPAL N° 2197/2024 – TARIFA UNICA DE TRANSPORTE URBANO PUBLICO DE PASAJEROS

VISTO: La Resolución N°1426/2024, remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal y la Ordenanza N° 128/2024, S/ Suspensión de formula Polinómica; (Expte. N° 53/21), y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución mencionada en el Visto de la presente sobre tarifa única de transporte urbano público de pasajeros, es elevada al Honorable Concejo Deliberante a efectos de ser ratificada en virtud del Art. N° 3 de la Ordenanza N° 128/2024.

Que, la actualización del importe del boleto único del transporte urbano de pasajeros, surge del análisis efectuado entre la Dirección de Transporte Municipal y la Empresa prestataria del Servicio de Transporte urbano público de pasajeros (Jacobsen SRL.), sobre la variación de los precios de combustibles y otros requerimientos para mantener en condiciones la prestación del Servicio.

Que, a sus efectos, es necesario crear la norma correspondiente para tal fin.

Que, por tal motivo, la Comisión de Transporte y Servicios Públicos del HCD, entiende necesario ratificar mediante la presente Ordenanza, la Resolución N° 2197/2024 remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal, emitiendo despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1º: RATIFICASE en todos sus términos la Resolución N° 2197/2024, del Departamento Ejecutivo Municipal, la cual se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -
Esquel, 6 de diciembre de 2024.-

Dr. Mariano Palma

Secretario Legislativo

H. Concejo Deliberante

Ciudad de Esquel

Hector Ruben Alvarez

Presidente

H. Concejo Deliberante

Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 19º Sesión Ordinaria del año 2024, bajo Acta N° 27/2024, registrada como Ordenanza N° 325/2024.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

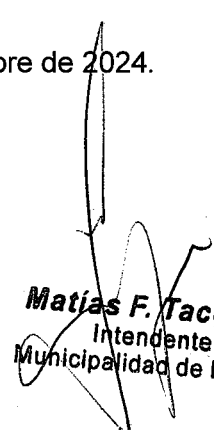
"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 16 de diciembre de 2024.



Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel



Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel



RESOLUCIÓN N° 2197 / 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 128/24, de fecha 02/07/2024, sobre suspensión de fórmula polinómica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza citada se suspendió la fórmula polinómica, hasta el 31 de diciembre de 2024; autorizando el aumento de tarifa única para el boleto de transporte público de pasajeros de la ciudad de Esquel, hasta el 30 de septiembre de 2024;

Que, asimismo en el Artículo 4 de la misma Ordenanza, se autoriza que en el mes de septiembre de 2024 se realice un análisis de los costos, y de corresponder algún incremento de precios, a que los mismos se actualicen por Resolución Municipal, Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante;

Que, conforme surge del análisis efectuado entre la Dirección de Transporte de la Municipalidad de Esquel y la Empresa prestataria del Servicio, la variación de los precios del combustible y otros requeridos para mantener la operatividad de la prestación del servicio;

Que, la adecuación de tarifa de pasajeros surge de la necesidad de asegurar la sostenibilidad económica del sistema de Transporte Público de Colectivos y garantizar un servicio eficiente a nuestra comunidad;

Que, teniendo en cuenta los argumentos vertidos y que es de público conocimiento los incrementos de precios, se acordó con la empresa "Transporte Jacobsen SRL" una nueva tarifa única para la prestación del servicio de transporte publico urbano de pasajeros en el ejido de la ciudad de Esquel, que comenzará a regir a partir del 15 de noviembre de 2024;

Que, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESQUEL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI-46 (antes 3098)

RESUELVE

ART. 1: Fijase una tarifa única para la prestación del servicio de transporte publico urbano de pasajeros en el ejido de la Ciudad de Esquel, a partir del 15 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme al siguiente detalle:

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

TEM. Diego Fernando Austin
Director de Transporte
Municipalidad de Esquel

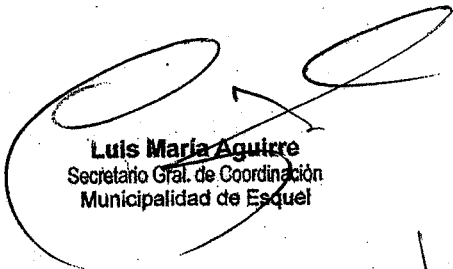
1. Boleto Único.....\$700.00 (pesos setecientos).

2. Menores de cuatro (4) años: sin cargo.

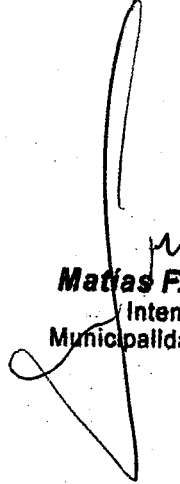
ART. 2: Elevase ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante la presente Resolución para su aprobación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

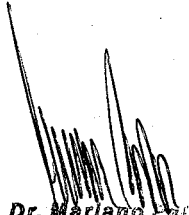
Esquel, ~~11~~ de noviembre de 2024.



Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel



Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel



Dr. Mariano Palomares
Secretario Legislat.
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel